

Año 28 No. 103  
JULIO-SEPTIEMBRE, 2023



Año 28 No. 103

JULIO-SEPTIEMBRE, 2023

# Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)



# Confianza en el estado y cumplimiento tributario en egresados universitarios

Mayta Huiza, Dora Amalia\*  
Guevara Gómez, Hilda Elizabeth\*\*  
Pineda Yucra, Wilfredo\*\*\*  
Torres Marrón, Freddy Juan\*\*\*\*

## Resumen

En América Latina, así como en Perú, la evasión o incumplimiento tributario siguen mostrando cifras importantes, entre los problemas de evasión fiscal esta la escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes. El objetivo, es establecer el impacto de la confianza en el Estado como variable mediadora en la relación de la cultura y el cumplimiento tributarios que expresan los estudiantes al egreso de la Universidad. La muestra del estudio es probabilística seleccionados al azar con 288 estudiantes de los programas de Contabilidad (143) y Derecho (145), los datos se obtienen mediante un cuestionario estructurado y validado con indicadores superior a 70.8% (alfa de Crombach), el análisis se desarrolló utilizando la técnica de ecuaciones estructurales (PLS). El modelo teórico estructural de las variables factores tributarios, mediado por la confianza del estado y cumplimiento de deberes tributarios cuyas rutas betas ( $\beta$ ) estandarizadas son significativas al nivel de 0.05 de error, tienen relación positiva significativa donde el constructo exógeno explica en un 36.80% el constructo endógeno y la fuerza de relación es mínima (0.011). Por otro lado, también se evidencia que la confianza en el Estado se relaciona positiva y significativa al cumplimiento de los deberes tributarios, y explica el 1.10% de esta y la relación es mínima, lo que permite concluir, que la confianza en el Estado explica la relación significativa entre factores de cultura tributaria y

Recibido: 01.12.22

Aceptado: 21.04.23

\* Doctora en Contabilidad. Dra. en Administración. Docente principal de Posgrado. Perú. Filiación: Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua – Perú. Email: [dmayta@ujcm.edu.pe](mailto:dmayta@ujcm.edu.pe) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7723-4452>

\*\* Doctora en Educación, Doctora en Salud Pública. Docente principal de Posgrado. Perú. Filiación: Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua – Perú Email: [gilgomez1960@gmail.com](mailto:gilgomez1960@gmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4636-2472>

\*\*\* Magister en Auditoría y Tributación. Docente de la Escuela de Contabilidad. Perú. Filiación: Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua – Perú. Email: [contablepineda@gmail.com](mailto:contablepineda@gmail.com), ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3607-2471>

\*\*\*\* Magister en Derecho Civil y Comercial. Docente de Escuela de Derecho. Perú. Filiación: Universidad Nacional de Jaén. Jaen, San Ignacio-Perú. Email: [fjtorres@ujcm.edu.pe](mailto:fjtorres@ujcm.edu.pe). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6039-3991>

cumplimiento de los deberes tributarios, lo que comprueba que las acciones negativas de los funcionarios públicos desmotivan en la actitud de cumplimiento de sus deberes tributarios en los estudiantes universitarios.

**Palabras clave:** Cultura tributaria; conciencia tributaria; equidad tributaria; estudiantes universitarios.

## Trust in the state and tax compliance in university graduates

### Abstract

In Latin America, as well as in Peru, tax evasion or non-compliance continue to show significant figures, among the problems of tax evasion is the lack of tax awareness and tax education of taxpayers. The objective is to establish the impact of trust in the State as a mediating variable in the relationship between tax culture and tax compliance expressed by students upon graduation from the University. The study sample is probabilistic and randomly selected with 288 students from the Accounting (143) and Law (145) programs, the data is obtained through a structured and validated questionnaire with indicators higher than 70.8% (Crombach's alpha), the analysis was developed using the structural equations technique (PLS). The structural theoretical model of the variables tax factors, mediated by state trust and tax duty compliance whose standardized betas ( $\beta$ ) paths are significant at the 0.05 level of error, have significant positive relationship where the exogenous construct explains 36.80% of the endogenous construct and the strength of the relationship is minimal (0.011). On the other hand, it is also evident that trust in the State is positively and significantly related to the fulfillment of tax duties, and explains 1.10% of this and the relationship is minimal, which allows concluding that trust in the State explains the significant relationship between factors of tax culture and fulfillment of tax duties, which proves that the negative actions of public officials discourage the attitude of fulfillment of their tax duties in university students.

**Keywords:** Tax culture; tax awareness; tax equity; university students.

### 1. Introducción

En América Latina sigue latente la evasión tributaria, a pesar de la mayor conciencia social sobre la gravedad del problema, existe dificultad para establecer diagnósticos precisos

acerca de la magnitud de los niveles de incumplimiento tributario (Gómez-Sabañi, 2016). Los impuestos son esenciales para el progreso de una nación al asegurar la implementación de políticas económicas y sociales que mejoran la calidad de vida de la

sociedad (Mejía et al, 2020). La falta de cumplimiento tributario restringe la capacidad de las autoridades para desempeñar adecuadamente las funciones de un Estado (Barberan et al, 2022).

Los problemas de evasión fiscal radican en elevados niveles de informalidad, de pobreza y desigualdad, pobre calidad institucional, escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes (Gómez-Sabañi, 2016) en el ámbito doméstico con mayor incidencia que en la gran empresa, siendo indispensable las tareas de fiscalización y control del contribuyente, incorporar las TIC que permitan tener información de distintas fuentes, y es igual importante priorizar la construcción de una cultura tributaria, en todo ámbito y concientizar que los ingresos tributarios constituyen el financiamiento de las funciones básicas del estado.

En el Perú las cifras siguen el mismo ritmo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su ministro, declaró que la elusión y evasión tributaria representan un 8% del PBI en el año 2019. Así mismo, los reportes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la evasión tributaria a junio del 2018 fue el 36% en el IGV y 57% en Renta, los que influyen directamente en la baja recaudación y limitan el crecimiento y desarrollo empresarial en el país.

En el que hacer de la formación universitaria, hoy en día existen mucha preocupación por la formación integral de los estudiantes, cuyos perfiles de egreso prevean objetivos formativos de competencias genéricas y específicas (Bravo, 2007), donde en las competencias genéricas deben lograr capacidades de responsabilidad social y compromiso ciudadano,

compromiso ético, lo que involucra que todo estudiante universitario tiene que conocer e internalizar los valores de la moral tributaria como todo ciudadano (Timaná y Pozo, 2014).

El estudio se enfoca en los estudiantes universitarios de los programas académicos de Derecho y Contabilidad, donde además, dentro de las competencias específicas de su formación, tienen programado el desarrollo de capacidades de conocimiento y aplicación de las normas laborales, tributarias y societarias (UJCM, 2016; Mantilla-Facon et al, UNICA, 2021), que están vinculados directamente con la cultura tributaria y se espera mayores grados de compromiso, comportamiento hacia con los deberes tributarios en el País.

En relación con los antecedentes de investigación en los temas de cultura tributaria se han realizado muchos, aplicado a contribuyentes comerciantes, empresarios, ciudadanos en general (Manchuria y Mayta, 2017; Ojeda, 2015; Vilca, Medina y Carbajal, 2019), cuyos resultados muy o escasa cultura tributaria de los contribuyentes, así como a estudiantes de básica regular o universitarios cuyos resultados son escasos conocimientos o cultura tributaria o conciencia tributaria, (Gómez, 2014; Vera, 2017; Tapia, 2019; Quispe, 2018; Vilca, 2020) quienes destacan la importancia que tiene motivar, elevar la conciencia tributaria de los estudiantes desde la educación básica secundaria y se supone mucho, más en la formación universitaria.

Es así que, el propósito de nuestra investigación se centra en estudiar los factores de cultura tributaria que influyen en el cumplimiento de los deberes tributarios y el efecto mediador del factor confianza en el estado en estudiantes

universitarios al egreso de su formación, relaciones múltiples que aún no se han estudiado. La falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias es un asunto que se ve afectado por la disposición de los ciudadanos hacia eludir sus responsabilidades fiscales, y esto impacta negativamente en la capacidad de los gobiernos para recolectar los recursos necesarios. Además, este fenómeno tiene implicaciones importantes en la distribución equitativa de la riqueza y puede impedir el desarrollo económico de las naciones. En consecuencia, es crucial fomentar una actitud más responsable y comprometida entre los contribuyentes para asegurar la sostenibilidad financiera y el progreso equitativo de las sociedades (Alabede et al, 2011; Trigueros et al, 2012; Barberan et al, 2020).

## **2. Cultura tributaria y factores: revisión teórica**

Se entiende por cultura tributaria a los conocimientos, actitudes, valores y creencias que tiene una sociedad sobre la tributación y las normas legales establecidas en cada país (Timaná y Pozo, 2014), entonces, es importante que los contribuyentes obtengan conocimientos y conozcan sus responsabilidades con sus deberes tributarios, así mismo, uno de los objetivos educacionales en los planes curriculares, especialmente, de los programas académicos de derecho, contabilidad, administración entre otros, es crear, inculcar en la conciencia de los estudiantes que contribuyan con los deberes tributarios, (UNICA, 2021; UJCM, 2016). La Cultura Tributaria debe basarse en valores que favorezcan el bien común, poner en práctica los valores de solidaridad, responsabilidad

social a través del cumplimiento tributario (Manchuria y Mayta, 2017).

Uno de los factores que se atribuye a la cultura tributaria es el grado de conciencia tributaria, donde se tiene comprensión que no se debe evadir los tributos y que hacerlo tiene implicancias sancionables por parte de la SUNAT. También está la equidad recibida, donde está la comprensión de los regímenes tributarios, la importancia, la práctica de solidaridad ciudadana, en el caso de Perú, estos cocimientos básicos están en el Código tributario (D.S. 133-2013-EF, 2013), que es la fuente principal de aprendizaje de los estudiantes, durante su formación profesional.

Otro factor es el conocimiento tributario los cuales están en el sistema tributario que se implementa en cada país y en el Perú está en (SUNAT, 2022), el que en las escuelas profesionales de derecho y contabilidad en las universidades se estudian con mayor énfasis, los cursos están diseñados para que los estudiantes logren competencias y capacidades en el análisis, manejo de la normatividad tributaria según sus procedimientos para resolver problemas tributarios de las empresas, personas naturales como contribuyentes, o de las entidades como organismos recaudadores y de fiscalización para su cumplimiento (UNICA, 2021; UJCM, 2016), estos conocimientos, se espera que además generen conciencia, actitud tributaria positiva en los estudiantes para el desarrollo profesional con ética y responsabilidad en los temas tributarios.

En las escuelas profesionales de contabilidad de las universidades en el plan de estudios se consideran los cursos de introducción a las ciencias jurídicas, legislación tributaria, contabilidad tributaria y auditoría tributaria, y en derecho los cursos de introducción

a las ciencias jurídicas, contabilidad básica, derecho tributario I y II, donde los estudiantes desarrollan una cultura tributaria con mayor actitud positiva en la conciencia, confianza en el estado, equidad recibida (UNICA, 2021; UJCM, 2016; UCV, 2022; PUCP, 2022) por lo que es necesario estudiar si los estudiantes de las escuelas profesionales de derecho y contabilidad en las universidades, han logrado actitudes positivas con sus obligaciones tributarias, al haber desarrollado conocimientos, habilidades en la determinación y formas de pago tributarios.

Existen muchos estudios en cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, por la importancia que tienen para la sostenibilidad económica y social de los países, los estudios revelan la problemática de los distintos factores que influyen en la escasa conciencia de los contribuyentes, así, en el estudio de "Cultura tributaria y conciencia en el distrito Arequipa" (Vilca, Medina y Carbajal, 2019) se determinó que la gran mayoría de los contribuyentes toman la acción tributaria como una obligación, más no como un deber, existe ausencia de ética tributaria, además el 92% de la población de estudio consideran que la recaudación tributaria son mal utilizados por los gobernantes, por los resultados recomiendan a que la SUNAT mejore las acciones de fiscalización y programas de educación tributaria desde la EBR (Cárdenas, 2021) a fin de incrementar la cultura tributaria hacia conductas de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, en el estudio de (Aliaga, 2020) sobre la "Cultura Tributaria y cobranza coactiva", se determinó la influencia en 86% de ambas variables en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, lo que demuestra que las acciones de fiscalización tienen resultados favorables.

En relación con la cultura tributaria de estudiantes secundarios (Quispe, 2019), encontraron desconocimiento total sobre la importancia de la recaudación tributaria, sobre comprobantes de pago, entre otros, lo que demuestra que los profesores no imparten conocimientos básicos sobre el tema. La entidad pública encargada de la administración tributaria en Perú (SUNAT, 2022) implementó desde el año 2017 los programas de cultura tributaria y aduanera para estudiantes de EBR, Universitarios, IST, el que contiene convenio con el MINDES para introducir en el plan curricular conocimientos básicos sobre la importancia de tributar, los comprobantes de pago, concursos sobre boletas o facturas recolectados por escuelas o colegios.

Así mismo, para las Universidades e Institutos superiores, viene organizando los encuentros universitarios de tributación, para precisar los conocimientos y orientación tributaria en los estudiantes. Se han evaluado los conocimientos adquiridos por los estudiantes, otorgado estímulos y premios. Sin embargo, la evasión tributaria continua a lo largo del Perú, siendo muy lento, los cambios en la formalización, presión tributaria, la educación tributaria en la educación básica regular, siguen muy escasa.

En la educación superior, los conocimientos de los estudiantes son regulares, pero su influencia en los indicadores de conciencia, equidad recibida, confianza en el estado es muy pobre. El investigador Belduma (2017) realizó un estudio con mucha amplitud sobre la evasión tributaria en los países de América Latina, donde establece que

persisten bajos índices de recaudación tributaria debido a los niveles altos de evasión tributaria del sector empresarial, de personas naturales y jurídicas quienes implementan acciones propias para evadir sus responsabilidades con el Estado.

### **3. Confianza en el estado**

En una sociedad es muy importante el cumplimiento tributario y el gasto público, ambos constructos están relacionados directamente (Timaná y Pozo, 2014) y son herramientas de distribución de los ingresos recaudados. Por lo mismo, la percepción que tienen los contribuyentes del destino o uso del gasto público destinado al bienestar de la población, depende de las necesidades que cubrirán, los que motivan la aceptación de la carga impositiva del sistema tributario del país.

Tipke (2002) indica que si el Estado, por medio de sus gobernantes, requiere exigir el cumplimiento fiscal, tienen que observar sus propias actuaciones, un comportamiento moral y ético, rendición y actuación con transparencia, demostrando la correspondencia de la recaudación tributaria y su uso eficiente, estos son percibidos y reconocidos por el contribuyente a través de los servicios públicos y el gasto social.

En la publicación de Timaná y Pozo (2014) indican, que es uno de los factores del cumplimiento tributario es la confianza en el Estado, donde el ciudadano comprende el buen uso que los organismos del Estado, el destino apropiado para los servicios públicos básicos, mejoras en la infraestructura pública, este factor es la percepción que todo ciudadano siente y motiva su decisión de pago de la imposición tributaria. De igual modo, Rahmani

y Fallahi (2012) determinaron que a mayor democracia y menor corrupción los contribuyentes perciben que la recaudación de impuestos se destinan al financiamiento del gasto público (educación, salud y obras públicas) y se sienten motivados a cumplir con sus deberes fiscales. Estos dos constructos están relacionados y que el mal uso de los recursos de los gobernantes locales originan las altas tasas de morosidad en los tributos municipales.

### **4. Cumplimiento de deberes tributario**

Timaná y Pozo (2014) determinaron que la decisión de pagar o no los tributos en el contribuyente está influida por la equidad recibida, que está sustentada en la teoría de la equidad, donde en gran medida la motivación en las personas dependen del uso de los recursos públicos que estos se distribuyan en forma equitativa, por parte de los organismos encargados de administrarlos.

En el caso de la recaudación tributaria, los contribuyentes directos o indirectos deben sentir una distribución justa de los recursos del estado en los servicios de educación, salud, seguridad, justicia, etc. Esta teoría se incorpora a las causas de la evasión de los impuestos cuando la población percibe que el sistema tributario no es justo ni equitativo.

Otro factor que influye para que los contribuyentes cumplan con sus deberes tributarios, es la confianza en el Estado (Solórzano, 2011) dado que el gasto público que se distribuye de los ingresos recaudados de fuentes de impuestos al interior de la sociedad (Tipke, 2002), estos deben mostrar en sus actuaciones un comportamiento transparente, moral, ético y uso eficiente de los recursos públicos.

Estos factores motivadores en la conciencia de decisión de pagar o no pagar los impuestos son importantes, pese al conocimiento que puedan tener, por lo que, en el presente estudio, se incluyen, a fin de conocer la percepción que tienen los estudiantes universitarios al final de sus estudios.

Consideramos que la motivación en el contribuyente para pagar o no sus obligaciones tributarias, ciertamente depende de la gestión de calidad con que se prestan los servicios públicos que recibe la población. En el Perú, en los últimos años se ha dado un ambiente de mucha desconfianza por los actos de corrupción que se revelan a diario, los cuales influyen negativamente en la confianza en el Estado y en el buen uso de los recursos recaudados.

En las aulas universitarias estos temas son discutidos y se busca permanentemente que los estudiantes analicen y asuman actitudes positivas hacia el cumplimiento tributario, pese a la desconfianza que generan los funcionarios públicos.

## 5. Método del estudio

El presente trabajo representa una investigación no experimental, de corte descriptivo y causal, explicativa, de diseño transversal, por cuanto los individuos son observados una sola vez y no se tiene el control sobre la variable independiente (Sáenz et al, 2013), es decir, las variables se analizan en su estado natural tal como se observan en la realidad en el entorno del comportamiento de cultura tributaria de los estudiantes universitarios. El propósito del estudio es explicar, el impacto de la confianza en el estado en la relación de la cultura tributaria y cumplimiento de deberes tributarios, en

estudiantes universitarios, es de enfoque cuantitativo.

La muestra del estudio está conformada por 288 estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui de la Región Moquegua, de los programas académicos de Contabilidad (143) y de Derecho (145), los cuales fueron seleccionados por método estadístico probabilístico entre los estudiantes del último ciclo de estudios, en ambos grupos en el semestre año 2020-II.

Los datos fueron recogidos mediante el instrumento del cuestionario estructurado validado en prueba piloto de 25 sujetos, con Software Smart PLS 3.9, después de las exclusiones de indicadores con carga factorial > a 0.60, quedaron 21 indicadores para el total de las variables.

Para la variable formativa factores de cultura tributarios (X) corresponden 6 variables latentes para el factor conciencia tributaria, para equidad recibida, 4, y el indicador de conocimiento tributario, previamente se aplicó una prueba de conocimiento de 10 preguntas, con los que se obtiene el grado de conocimiento tributario y se considera como el factor de conocimiento tributario (CT); la variable Confianza en el estado (CE) quedan 5 indicadores y para la variable cumplimiento de deberes tributarios (Y) me mide con 5 indicadores.

### 5.1. Modelo de ecuación estructural SEM-PLS

Para el análisis estadístico y comprobación de las hipótesis se utilizó el modelo de ecuación estructural de mínimo cuadrados parciales (PLS-SEM), este tiene un enfoque de análisis de datos multivariado de segunda generación centrado en el análisis de varianzas (Cepeda y Roldán, 2017). El

modelo teórico planteado consiste en evaluar el efecto mediador de la variable exógena confianza en el Estado, en la relación de las variables endógenas factores de cultura tributaria y cumplimiento de deberes tributarios, utilizando la técnica del PLS (Joe et al, 2017), donde primero se mide el modelo de medida reflectivo de las variables latentes y formativas los que deben lograr fiabilidad de consistencia interna y validez de constructo, los que deben ser  $\geq 0.708$ , medido con Alpha de Crombach y fiabilidad compuesta y la validez convergente (AVE  $\geq 0.50$ ), en este proceso las cargas factoriales se recomienda que sean  $> 0.60$ ., así los indicadores que no aportan al modelo se modifican o eliminan (Sáenz y Tamez, 2014).

Posteriormente, se diseñó el modelo estructural, el cual se somete a la prueba del bootstrapping con 5000 interacciones, posteriormente, se evaluó el modelo estructural según los resultados de ( $\beta$ ), ( $R^2$ ) y ( $f^2$ ) los que deben ser  $\neq 0$ , a fin de valorar el impacto (efecto) de la variable mediadora confianza en el Estado en la relación de las variables factores de la cultura tributaria y cumplimiento de los deberes tributarios de los estudiantes universitarios.

## **6. Confianza en el Estado como variable mediadora en la relación de la cultura y el cumplimiento tributarios**

En este apartado, serán proyectados los principales resultados

derivados del estudio de las variables.

### **6.1. Evaluación del modelo de medida de las variables**

El modelo de medida se mide a través de los coeficientes de confiabilidad y fiabilidad de las variables latentes (ítems) y las variables formativas y la validez del constructo, mediante el alfa de Crombach (AC) y la fiabilidad compuesta (FC) y Varianza extraída media (AVE). El AVE mide la validez convergente, que evalúa, si los diferentes ítems destinados a medir un concepto o constructo miden realmente lo mismo (Cepeda y Roldán, 2017), este indicador debe ser significativo y deben estar altamente correlacionados, por lo tanto, debe ser superior a 0.50 o 50% de la varianza del constructo.

En la tabla 1 se evidencian las cargas factoriales de las variables latentes del constructo confianza en el estado, que es el factor mediador y la variable formativa, como se aprecia todos los indicadores tienen cargas factoriales superiores a 0.701 hasta 0.856, los que están en rango superior a 0.60 además el coeficiente del alfa de Crombach es 0.827, la fiabilidad compuesta 0.879 los que son superiores al umbral 0.708, y la varianza extraída media es 0.593, el que es superior al mínimo 0.50, los resultados de la prueba estadística permiten afirmar que las cargas factoriales y el constructo de la variable formativa son confiables y fiables, tal como se evidencian en la tabla 1.

**Tabla 1**  
**Cargas factoriales de indicadores de la variable: Confianza en el Estado**

Código	Indicadores	Cargas Factoriales	Fiabilidad y Validez del constructo		
			AC	FC	AVE
CE11	Confío en el gobierno de turno hace buen uso de los impuestos que recauda	0.757			
CE12	Confío en que el gobierno de turno está administrando correctamente los recursos originados por los impuestos que pagan los ciudadanos	0.762			
CE13	Confío que el actual congreso está regulando el buen uso de los recursos públicos a través de normas tributarias	0.856	0.827	0.879	0.593
CE14	Confío en la SUNAT, porque tiene implementado acciones de control, de determinación, de fiscalización, y sancionadores que combaten la evasión tributaria	0.766			
CE15	Confío que la Contraloría implementa acciones de control a la ejecución en el gasto originado por el gobierno de turno y está relacionado al control tributario	0.701			

Fuente: Elaboración propia, (2022).

En la tabla 2 se muestran las cargas factoriales de las variables latentes del constructo, factores de cultura tributaria, que es la variable formativa (X), que agrupa indicadores de equidad recibida, conciencia y conocimientos tributaria, como se observa todos los indicadores tienen cargas factoriales superiores a 0.647 hasta 0.896, los que están en rango

superior a 0.60, además el coeficiente del alfa de Crombach es 0.918, la fiabilidad compuesta 0.931, los que son superiores al umbral 0.708, y la varianza extraída media es 0.551, el que es superior al mínimo 0.50, los resultados de la prueba estadística permiten afirmar que las cargas factoriales y el constructo de la variable formativa son confiables y fiables.

**Tabla 2**  
**Cargas factoriales de los Factores de cultura tributaria y fiabilidad y validez**

Código	Indicadores	Cargas Factoriales	Fiabilidad y Validez del constructo		
			AC	FC	AVE
<b>Equidad Recibida</b>					
ER16	En general, pagar impuestos en el Perú es justo para las inversiones públicas	0.712			

## Cont... Tabla 2

ER18	Aprecio que la recaudación de impuestos se utiliza en los servicios básicos Salud Educación	0.673			
ER20	Pagar impuestos es un deber ciudadano inclusive sin recibir contraprestación directa por parte del estado.	0.758			
ER21	Aprecio que los impuestos que se recaudan sirven para la seguridad nacional	0.896			
<b>Conciencia tributaria</b>					
CT1	Evadir impuestos es malo	0.734			
CT2	El sistema tributario (RG, RE, RUS, y otras formas de cobrar impuestos) son justos	0.754			
0CT6	Las posibilidades de ser multado y sancionado en el Perú son altos	0.715			
CT7	El control al cumplimiento tributario que ejerce la SUNAT es muy eficiente	0.647			
CT8	La SUNAT detecta muy fácilmente a las personas y empresas que evaden impuestos	0.705	<b>0.918</b>	<b>0.931</b>	<b>0.551</b>
CT9	En materia de impuestos prefiero no correr riesgos y cumplir con declarar y pagar mis impuestos	0.761			
CT	Conocimiento tributario	0.702			

Fuente: Elaboración propia, (2022).

En la tabla 3 se observan las cargas factoriales de las variables latentes del constructo factores de cumplimiento de deberes tributarios, que es la variable formativa (Y), como se observa todos los indicadores tienen cargas factoriales superiores a 0.791 hasta 0.916, los que están en rango superior a 0.60, además el coeficiente del alfa de Cronbach es 0.918, la fiabilidad compuesta 0.939, los que son superiores al umbral 0.708, y la

varianza extraída media es 0.755, el que es superior al mínimo 0.50, los resultados de la prueba estadística permiten afirmar que las cargas factoriales y el constructo de la variable formativa son confiables y fiables, es decir, existe consistencia interna de todos los indicadores, estos resultados nos permite afirmar que es viable la valoración del modelo estructural.

**Tabla 3**  
**Cargas factoriales de Cumplimiento de deberes tributarios de fiabilidad y validez**

Código	Indicadores	Cargas Factoriales	Fiabilidad y Validez del constructo		
			AC	FC	AVE
DT1	Pido comprobantes de pago en todas mis compras	0.840			
DT5	Comprar en un negocio formal contribuyo con el pago de impuestos	0.884			
DT7	Comprendo que pagar impuestos son para solventar los servicios del estado en educación, salud, seguridad y otros	0.908	<b>0.918</b>	<b>0.939</b>	<b>0.755</b>
DT8	Si emprendo un negocio me organizaré para pagar todos los tributos que correspondan	0.916			
DT9	En asesoramientos debo persuadir a los empresarios al uso de beneficios tributarios y pagar lo justo	0.791			

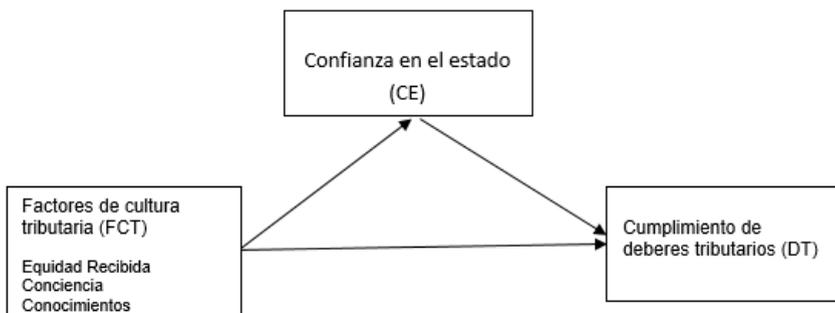
Fuente: Elaboración propia, (2022).

## 6.2. Diseño del modelo teórico

El modelo teórico de las variables corresponde al modelo estructural de dos

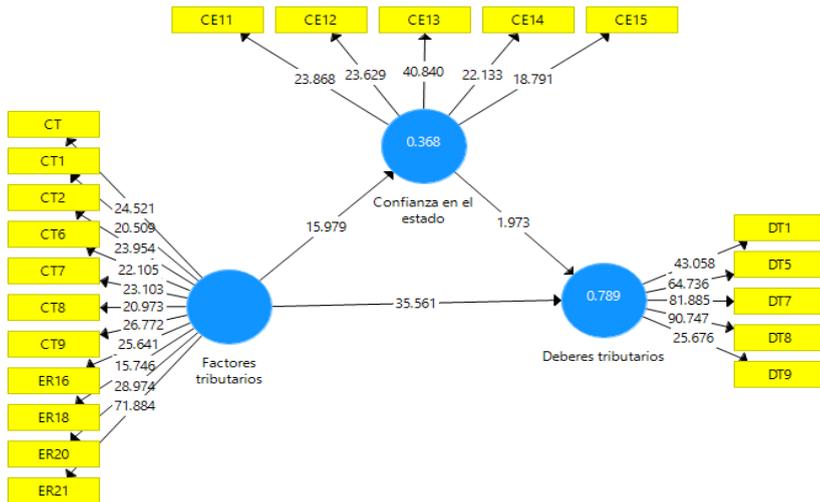
variables con una variable mediadora, cuyas rutas de relación se muestran en el diagrama 1 y 2.

**Diagrama 1**  
**Modelo teórico estructural de Variables**



Fuente: Elaboración propia, (2022).

**Diagrama 2**  
**Resultados del modelo estructural de variables con pruebas estadísticas bootstrapping**



Fuente: Elaboración propia, (2022).

Se proyecta que se han realizado muchos estudios de la variable FCT, por la fundamentación teórica consideramos importante mediar esta variable a través de los constructos: equidad recibida, conciencia y conocimientos tributarios; los cuales tienen relación directa con la variable cumplimiento de deberes tributarios, en cuya relación se ve afectada por la confianza en el estado, en forma positiva o negativa, que en nuestro caso el efecto es mínimo ( $f=0.011$ ) que se explica por el grado de conciencia y conocimientos que tienen los estudiantes.

### 6.3. Evaluación del modelo estructural

Se realizó la evaluación de problemas de colinealidad del modelo estructural mediante la prueba validez discriminante, denominados valores VIF del modelo estructural, donde el valor no debe ser superior a 3.30. Los resultados se muestran en la tabla 4, donde todas las variables formativas tienen un VIF entre 1.00 a 1.582, los que son menores a 3.30.

**Tabla 4**  
**Valores VIF del modelo estructural**

Variables	Confianza en el estado	Deberes tributarios
Confianza en el estado		1.582
Deberes tributarios		
Factores tributarios	1.000	1.582

Fuente: Elaboración propia, (2022).

Igual en la tabla 5 están los resultados de la validez discriminante mediante el criterio de Fornell-Larcker,

donde todas las variables muestran valores superiores a 0.50.

**Tabla 5**  
**Validez discriminante con criterios de Fornell-Larcker**

Variables	Confianza en el estado	Deberes tributarios	Factores tributarios
Confianza en el estado	0.770		
Deberes tributarios	0.577	0.869	
Factores tributarios	0.607	0.887	0.742

Fuente: Elaboración propia, (2022).

Los datos e indicadores que se muestran en las tablas 1 al 5 permiten cumplir con los requisitos de confiabilidades, validez del modelo estructural, para el siguiente paso de comprobación de la hipótesis planteada.

HE1: Los factores de cultura tributaria están relacionados con la confianza en el estado dado los resultados de las pruebas estadísticas ( $\beta = 0.607$ ,  $SE = 0.038$ ;  $t = 15.979$ ;  $p = 0.000$ ).

HE2: La confianza en el estado está relacionado con el cumplimiento de deberes tributarios, dado los resultados de las pruebas estadísticas ( $\beta = 0.062$ ,  $SE = 0.031$ ;  $t = 1.973$ ;  $p = 0.049$ ).

En la tabla 6, se muestran los resultados que demuestran la HG donde el  $\beta = 0.037$ ,  $SE = 0.019$ ;  $t = 1.941$ ;  $p$  valor = 0.05, es decir, el modelo teórico estructural de las variables factores tributarios, mediado por la confianza del estado y cumplimiento de deberes tributarios cuyas rutas betas ( $\beta$ ) estandarizadas son significativas al nivel de 0.05 de error, donde se demuestra que existe una relación positiva significativa entre factores tributarios y confianza en el estado y el constructo exógeno explica en un 36.80% el constructo endógeno y la fuerza de relación es mínima (0.011).

Por otro lado, también se evidencia que la confianza en el Estado se relaciona positiva y significativa al

cumplimiento de los deberes tributarios, y explica el 1.10% de esta y la relación es mínima, lo que permite afirmar, que la confianza en el estado explica la relación significativa entre factores de cultura tributaria y cumplimiento de los deberes

tributarios, lo que comprueba que las acciones negativas, deficientes, corrupción de los funcionarios públicos generaran desconfianza y desmotivan la actitud de cumplimiento de sus deberes tributarios en los estudiantes universitarios.

**Tabla 6**  
**Resultados del constructo del modelo estructural e indicadores estadísticos**

Relación	SE	t valor	p valor	Intervalo de confianza 95%		R <sup>2</sup>	F <sup>2</sup>	Decisión	
				LI	LS				
<b>Efecto directo</b>									
H1: FCT y Confianza E	0.607	0.038	15.979	0.000	0.533	0.679	0.368	0.582	Se acepta Ha1
H2: Confianza Estado y CDT	0.062	0.031	1.973	0.049	-0.001	0.123	0.0038	0.011	Se acepta Ha2
<b>Efecto indirecto</b>									
HG: Efecto de Confianza Estado Factores tributarios y Cumplimiento de deberes tributarios	0.037	0.019	1.941	0.050	-0.001	0.076			Se acepta HG

Fuente: Elaboración propia, (2022).

B= Beta; SE= Desviación Estándar; prueba t valor; p valor; LI= Límite inferior; LS= Límite superior; R<sup>2</sup> = Coeficiente de relevancia predictiva; F<sup>2</sup> = tamaño del efecto

## 7. Confianza en el estado y cumplimiento tributario en egresados universitarios: Resultados

Mediante las técnicas y análisis de PLS-SEM, logramos establecer el impacto del factor confianza en el estado en las relaciones positivas de factores de cultura tributaria y el cumplimiento de deberes tributarios en estudiantes universitarios, reportando que los niveles de cumplimiento de los deberes tributarios desarrollados en general están en el nivel regular del 47.10%, el factor que más influyen son los conocimientos tributarios en 38.10%,

los cuales han permitido desarrollar un 31.9% de conciencia tributaria, seguido de equidad tributaria 19.8% bajo, confianza en el estado 13.6%, muy bajo.

El resultado grado de conciencia tributaria que han desarrollado los estudiantes de 31.9%, calificado como regular, indica que los estudiantes reconocen que evadir impuestos es malo, es, consiente que puede ser sancionado o multado, puede ser detectado por la SUNAT y prefiere no correr riesgos, por lo tanto, reconoce que pagar impuesto es un deber ciudadano que se debe cumplir con declarar y pagar de acuerdo con el cronograma establecido.

En el componente Equidad

recibido, calificado de bajo, con 19.80%, indica que los estudiantes perciben que los servicios de educación, salud, seguridad, entre otros son deficientes y no les parece que sea justo la solidaridad al existir diversos sistemas tributarios implementados por el estado para las personas naturales y empresas o personas jurídicas.

Por último, con relación al componente confianza en el Estado, del 13.6% el cual es muy bajo, los que evidencia que no confían que el gobierno de turno, dé buen uso a los impuestos recaudados que son pagados por los ciudadanos, así mismo no confía que el actual congreso esté regulando el buen uso de los recursos públicos, al igual la fiscalización y control para evitar la evasión tributaria sigue siendo muy deficiente.

Analizando las relaciones del modelo estructural de los factores de cultura tributaria y evaluación del conocimiento y su influencia en el deber de cumplimiento tributario, se evidencia que los factores de cultura tributaria: Conciencia tributaria tiene un Beta= 6.3030, confianza en el estado Beta= 2.962, equidad recibida Beta= 3.952, y la evaluación de los conocimientos sobre los tributos Beta = 7.980; los cuales influyen en un 47.10% en la actitud de cumplir con sus deberes tributarios de los estudiantes de Contabilidad y Derecho de la UJCM, el cual se considera Regular.

De lo anterior, se muestran las relaciones que se establecen en el segundo modelo planteado donde estos son estables, pues los coeficientes estandarizados son semejantes a los parámetros poblacionales, es decir que las relaciones existentes son significativas para los factores de cultura tributaria (conciencia tributaria  $p=$

0.000, confianza en el estado  $p= 0.003$ , equidad recibida  $p= 0.000$ ) y evaluación de los conocimientos tributarios  $p= 0.00$ , en todos los casos  $p$  valor son mayores a 0.05 ( $p > 0.05$ ), que permite comprobar que los factores de cultura tributaria y los conocimientos de los aspectos tributarios desarrollados influyen significativamente el cumplimiento de los deberes tributarios de los estudiantes de la UJCM.

En el análisis del modelo estructural de los deberes tributarios desarrollados por los estudiantes de contabilidad logra 84.10% mayor a los estudiantes de Derecho 74.20%. Los factores de cultura tributaria: Conciencia tributaria son 29.70% y 34.20%, confianza en el estado en 44.70% y 16.30% y Equidad recibida en 22.70% y 32.50%; y la evaluación de los conocimientos de los aspectos tributarios 9.90% y 27.50% respectivamente.

Así mismo, en los análisis de inferencia estadística de T relacionados, los resultados en todos los casos  $p$  valor son mayores a 0.05 ( $p > 0.05$ ), de lo que permite afirmar que los factores de cultura tributaria y los conocimientos de los aspectos tributarios desarrollados influyen significativamente para que cumplan con los deberes tributarios de los estudiantes del programa de estudios de contabilidad y derecho en la sede y filiales de la UJCM.

Los resultados analizados, si bien no se tiene antecedentes de estudios sobre cultura tributaria en estudiantes en el ámbito de universidades en el Perú, se tiene el estudio de Manchuria y Mayta (2017) donde determinaron que la cultura tributaria que presentan los directivos de la administración de las MIPYMES en la Región Moquegua, se califica como indiferente y regular.

Considerando que conocen el sistema tributario de sus empresas el

46.10% y muestra una actitud positiva a sus deberes tributarios el 44%, estos indicadores en promedio son similares al reportado por los estudiantes de la UJCM, indicadores mayores a los hallados por Gómez (2014) quién determinó una correlación mínima del 5% entre formación académica – profesional y conocimiento sobre tributación y de 7.30% entre concientización y valoración tributaria, en los estudiantes de la E.A.P. de Marketing y dirección de empresas de la UCV, así mismo es coincidente con las políticas de educación cívica implementada por la SUNAT, para lograr conciencia tributaria, desde la formación de los niños y la adolescencia mediante la capacitación y encuentros universitarios los que conforman el programa de fortalecimiento de conciencia integral de la persona en materia tributaria.

## 8. Conclusiones

Los factores de Cultura Tributaria influyen en la actitud de cumplimiento de obligaciones tributarias en el 47.10% en la percepción de los estudiantes de contabilidad y derecho de la sede y filiales de la UJCM.

Los conocimientos tributarios que muestran los estudiantes de contabilidad y derecho, un nivel del regular (38.10% del 100%), los cuales han permitido desarrollar un nivel cultura tributaria en cada uno de sus factores: 31.9% de conciencia tributaria, confianza en el estado 13.6% y equidad recibida 19.8%. Los cuales muestran relaciones que se establecen estables y coeficientes estandarizados semejantes a los parámetros poblacionales, donde para todos los factores de cultura tributaria el  $p = 0.00 > 0.05$ , lo que permite afirmar que los factores de cultura tributaria

y los conocimientos de los aspectos tributarios desarrollados influyen significativamente en el cumplimiento de los deberes tributarios de los estudiantes de la UJCM.

## Referencias bibliografía

- Alabede, J., Ariffin, Z., y Idris, K. (2011) Individual taxpayers' attitude and compliance behaviour in Nigeria: The moderating role of financial condition and risk preference. *Journal of Accounting and Taxation*, 3(3), 91.
- Aliaga, L. M. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Lince*. [Universidad César Vallejo. Programa de Doctorado]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40466>
- Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., y Peña, M. (2020) Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista venezolana de gerencia*, 25(89), 278-293.
- Barberan, N., Santillan, R., Bastidas, T., y Peña, M. (2022). Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(98), 666-679. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.18>
- Belduma, V. S. (2017). *La recaudación tributaria como soporte de desarrollo local en América Latina*. Ecuador: Universidad Técnica de Machala.
- Bravo, S. N. (2007). *Competencias proyecto Tuning-Europa, Tuning-America Latina*. [http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/hmfbcp\\_ut/pdfs/m1/competencias\\_proyectotuning.pdf](http://www.cca.org.mx/profesores/cursos/hmfbcp_ut/pdfs/m1/competencias_proyectotuning.pdf)
- Cárdenas, R. G. (2021). La Educación tributaria en el Perú, Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo, Revistas*, 11(2). <https://>

- [revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307](http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307)
- Cepeda Carrión G., y Roldán Salgueiro, J. (2017). *Aplicando en la practica la técnica PLS en la administración de empresas*. [Universidad de Sevilla - Facultad de ciencias económicas y empresariales]. <https://core.ac.uk/download/pdf/161254889.pdf>
- D.S. 133-2013-EF. (2022). *Decreto Supremo de aprueba el Texto Unico ordenado del Código Tributario*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Decreto Legislativo No. 771. (1993). *Ley Marco del sistema tributario nacional*. Lima - Perú: Congreso de la República.
- Decreto Legislativo, 8. y-9.-E. (1999). *Código Tributario*. Lima - Perú: El Peruano.
- Gómes-Sabaíni, J. C. (2016). *Evasión tributaria en America Latina*. Serie Macroeconomía del desarrollo de CEPAL. <https://repositorio.cepal.org>
- Gómez, C. E. (2014). *Formación académica profesional y cultura tributaria de los estudiantes de la EAP Marketing y Dirección de empresas de la UCV*. [Universidad César Vallejo. Lima – Perú]. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/7325>
- Hair, J. F., Hult, G. T. M., Ringle, C. M., Sarstedt, M. (2017). *A Primer on Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-Sem)*. Sage Publications, Inc.
- Manchuria Ccopa, G., & Mayta Huiza, D. (2017). La cultura tributaria según las características de las mipymes en moquegua, año 1920 – 2015. *Revista ciencia y tecnología - Para el Desarrollo. UJCM*, 3(5), 35-42. <http://dx.doi.org/10.37260/rctd.v3i5.84>
- Mantilla-Facon M., Tobar-Vasco G., Arias-Pérez M. y Ríos-Urrutia G. (2018). Competencias del Contador-auditor en el perfil de egreso. *Actualidad Contable FACES*. <https://www.redalyc.org/journal/257/25755483005/html/>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana De Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Ojeda Torres, A. E. (2015). *Las estrategias fiscales y la recaudación de la evasión tributaria en el departamento de Cajamarca*. [Universidad Nacional Hermelio Valdizán. Cajamarca – Perú]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4171?show=full>
- Pontificia Universidad Católica del Perú, PUCP. (30 de enero de 2022). <https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2022/04/Malla-Curricular-2022.pdf>
- Quispe, L. R. (2018). *Cultura Tributaria en los estudiantes del 5to. grado de la IE Secundaria Pública Perú Boirf de Azangaro*. [Universidad Joise Carlos Mariategui]. [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/556/Rene\\_Tesis\\_titulo\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/556/Rene_Tesis_titulo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, L. R. (2019). *Cultura tributaria en los estudiantes del Quinto grado en la IE Secundaria pública*. [Universidad Jose Carlos Mariategui - Escuela profesional de contabilidad]. <https://hdl.handle.net/20.500.12819/556>
- Rahmani, T. y Fallahi, S. (2012). *Corruption, Democracy and Tax Compliance: Cross-country*

- Evidence. *The Business & Management Review*, 221-230.
- Sáenz, K., Gonzalo, M., Gorjón, F., y Díaz, C. (2013). *Metodología para investigaciones de alto impacto en las Ciencias Sociales*. DYKINSON ed. Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Rey Juan Carlos. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=Cg3dBAAQBA-J&printsec=frontcover&dq=https://metodologia+de+investigacion+de+alto+impacto&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiUgd3Rrfj5AhVoLbkGH-f77DU0Q6AF6BAgJEA1#v=onepage&q&f=false>
- Sáenz, K., y Tamez, G. (2014). Modelo de ecuaciones estructurales por el método de mínimos cuadrados parciales. En O. y. Leyva, & T. Humanidades (Ed.), *Métodos y técnicas cuantitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en Ciencias Sociales* (págs. 480 - 497). Comité Científico de la editorial Tirant Humanidades. <https://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento> de selección de original
- Solórzano, T. D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. CEN-DOCIB. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C-120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C-120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT. (09 de 2022). *Programa Cultura Tributaria y Aduanera*. [Sunat.gob.pe](http://Sunat.gob.pe). <https://cultura.sunat.gob.pe/semana-educacion-tributaria>
- SUNAT. (2022). *Legislación Tributaria en el Perú*. [Sunat.gob.pe](http://Sunat.gob.pe). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html>
- Tapia, D. (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima - Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C-120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C-120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tapia, S. M. (2019). *Cultura Tributaria y su relación con la educación cívica ciudadana en los estudiantes del Quinto año de secundaria La IE Colegio Nacional Independencia Americana, Arequipa*. [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-Escuela de posgrado]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8677/EDMtasaml.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Timaná, J. y Pozo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. [Universidad ESAN]. <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/121>
- Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del estado y de los contribuyentes*. Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales. <https://www.marcialpons.es/libros/moral-tributaria-del-estado-y-de-los-contribuyentes/9788472489516/>
- Trigueros, M., Longinotti, F., y Vecorena, J. (2012) *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
- UNICA, U. N. (2021). *Plan de estudios del programa académico de contabilidad*. Escuela Profesional de Contabilidad. Obtenido de [unica.edu.pe](http://unica.edu.pe)
- Universidad César Vallejo- UCV. (01 de 03 de 2022). [ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe). <https://www.ucv.edu.pe/assets/pdf/adultos/plan-1511531511.pdf>
- Universidad José Carlos Mariátegui-UJCM. (2016). *Plan Curricular de la*

- Escuela Profesional de Contabilidad.*  
Escuela Profesional de Contabilidad.  
<https://ujcm.edu.pe>
- Valero, M., Ramirez de Egáñez, T., y Moreno Briseño, F. (2009). Etica y cultura ptributaria en el controbuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Vera, L. S. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo.* [Universidad César Vallejo. Lima – Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/7747>
- Vilca, B., Medina, E., y Carbajal, N. (2019). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Arequipa. *Artículos Científicos AUSF.* <http://repositorio.uasf.edu.pe/handle/UASF/218>
- Vilca, R. D. (2020). *Cultura tributaria en estudiantes de la Facultad de Ciencias empresariales de la Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos.* [Universidad Privada de la Selva Peruana]. <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/87/Dora%20Cristina%20Pierina%20Vilca%20Ram%C3%ADrez.pdf>